



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLÍN**

Reporte: CTUNCTAD  
V.1003  
ANNY DERLY JARABA GOMEZ  
Página 1 de 2  
17/02/2017 14:23:01

**NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN**

**Nit: 899999063-3**

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Movimiento No. 2 del 382  
Vigencia 2017**

**ADT No. 2**

**FECHA** 16/02/2017  
**CONTRATISTA** CIELOTEK DIVITEK S.A.  
**NIT/C.C.** 800042488  
**DIRECCIÓN** CR 52 32 20  
**TELÉFONO** 3816262 CEL 3148816169

**OBJETO GENERAL** AUTORIZAR PRÓRROGA A LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBIDO A DEMORAS EN EL INICIO DE ACTIVIDADES POR MODIFICACIONES EN DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**ANEXOS** SOLICITUD

**VALOR** CERO PESOS M/CTE \*\*\* ( \$0 ) , .

**INTERVENTOR** LINEA GLOBAL INGENIERIA S.A.S

**CLÁUSULAS**

**PLAZO (PARA PRORROGAS)**

LA PRESENTE ORDEN SE PRORROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017.

**NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSENSIONES)**

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

**GARANTIA**

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.
- D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ DE MÍNIMO DE:

- A) CIEN (100) SMLMV PARA ÓRDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A OCHOCIENTOS (800) SMLMV. DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA Y MÍNIMO 1 SMLLV. LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBE SER A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y/O TERCEROS

PARA LEGALIZAR EL CONTRATO, LA PÓLIZA DEBE TENER SU VIGENCIA CONFORME A LOS DIAS CALENDARIO, EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO MAS EL TIEMPO SOLICITADO DE ACUERDO AL AMPARO EN LA CLAUSULA, ADICIONAL TRES (3) DIAS MAS QUE SE REQUIERE PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.

DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA EXPEDIR LA PÓLIZA REQUERIDA:

BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLIN.

NIT: 899.999.063-3

DIRECCIÓN: CALLE 59 A N° 63-20.

TELÉFONO: 430-90-00.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)**

LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE JEFE DE SECCIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE PRÓRROGA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLÍN  
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN  
Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTAD  
V.1003  
ANNY DERLY JARABA GOMEZ  
Página 2 de 2  
17/02/2017 14:23:01

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

Vigencia 2017

ECHA 16/02/2017  
CONTRATISTA CIELOTEK DIVITEK S.A.  
IT/C.C. 800042488  
DIRECCIÓN CR 52 32 20  
TELÉFONO 3816262 CEL 3148816169

ADT No. 2

JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO  
Director Administrativo

JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ  
División de Contratación y Gestión de Bienes

Representante Legal